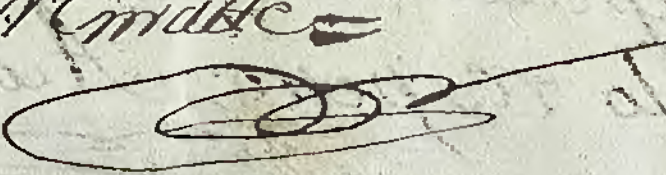




Sello Quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y sesenta
y nueve

haya e sea obligado el Suplicante adar Auuso para su
Inspección, en cuya virtud; Acordo la Zud conzeder
la Liz^a que solizita el dho Don Pedro Masuinez
juntos con arceolo adho Informe=
Sebio las Zertificación^s dadas por fran^{co} Perez Cansefor
maestro e Alcañil Demandatto el Cavallero comendario
al Brazo de Valencia por la que con sua los dos Puente e
que senex estian hazer en dho Partido para el com
modo transitto al comun, condiziónes con que han
e senex feccidados, y su auto, en cuya virtud; Acor
do esta Zud Senaquen a publica correccura con dhas
condiziónes, y con la que estando feccido han e
sea nonoidos por Peritov, y no estando con arceolo
aellas se han e feccitar acorta al Rematante, y para
Zelebrarle Señalada dia por el S^r Correfidor=
Sehawitto las Zertificación^s queda fran^{co} Perez
Cansefor maestro e Alcañil por la que con sua la con
pitióne que senex esta hazer en los Partidore e la
traversa, y el el Matapollo ambo en la Puerta e Valencia
manifestando el suyo dho que su nonozimientto lo
a feccidado e mandatto el Cavallero comendario al bra
zo al dho Partido, y nonociendore por ella la obra que
es Indispensable para su Subsistencia como tam
bien su auto; Acordo seorra en la forma regular
Admittiendo las Posturas que se hacen con la con
dizióne que estando feccida se ha e nonoce por
Peritov que se nombren, y no estando con Deuido aue
do se ha de feccitar acorta al Rematante, Señalar
dore por el Señor Correfidor e dia en que se ha de
Zelebrar al Remate=


Puente en vezia

Partido en vezia

